



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 555-2019-MDM/A

Mórrope, 04 de Julio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 244-2019-SGPPDI/GM/MDM de fecha 04 de Julio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación a la aprobación de Modificación Presupuestaria del Mes de Junio del 2019, en el nivel funcional programático por Anulaciones y habilitaciones en el Presupuesto Institucional Modificado PIM/2019 de Municipalidad Distrital de Mórrope.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11'561,817.00) por toda Fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que, mediante el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el artículo 30° de la Directiva de la referencia b) establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe N° 244-2019-SGPPDI/GM/MDM de fecha 04 de Julio del 2019, y de acuerdo a lo solicitado por el Área de Presupuesto, se está dando cumplimiento a las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones Tipo: 003 según Notas de Modificación Presupuestal N°: 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, correspondientes al mes de junio del 2019;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
 AREA DE TESORERIA
RECIBIDO
 FECHA: _____
 HORA: _____
 FIRMA: _____

26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 105-2019-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, por Anulaciones y Habilitaciones durante el mes de Junio del 2019, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias N°: 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, emitidos durante el mes de junio del 2019, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás Unidades Orgánicas que tengan que ver con su contenido para su conocimiento y demás fines.

POR LO TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Very Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

